



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCION

25 ENE. 2010

Depart. Jurídico	25 ENE.	26 ENF 2010
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C. Central		
Sub Dep. E. Cuentas		
Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T		
Sub Dep. Municip.		

REFRENDACION

Ref. por \$

Imputación

Anot. por \$

Imputación

Deduc. Dto.

TOMADO RAZON CON ALCANCE

25 FEB. 2010

Contralor General de la República

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERA QUE INDICA.

DECRETO N° 737

SANTIAGO, 29 SEP 2009
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE
VISTO: Estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Resolución Exenta N° 213 de fecha 07 de abril de 2009 de la Gobernación de Malleco, se rechazó la solicitud de visación de residencia temporaria de la extranjera de nacionalidad argentina, Viviana Alejandra CHRISTY, disponiéndose su abandono del territorio nacional; b) Que, conforme a Oficio Reservado N° 105 de fecha 09 de abril de 2008 de la Brigada de Investigación Criminal de Victoria, la extranjera fue condenada con fecha 23 de noviembre de 2004 a la pena de 3 años y un día de presidio menor en su grado máximo, como autora del delito de Infanticidio, causa RUC N° 0300018261 - 2, RIT N° 97 - 2003, del Juzgado de Garantía de Victoria, con beneficio de la Libertad Vigilada; c) Que, con fecha 20 de diciembre de 2007, el Juzgado de Garantía de Victoria resolvió dar dicha pena por cumplida y d) Que, es facultad del Ministerio del Interior disponer la expulsión de los extranjeros que residan en el país.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos 17 con relación al 15 N° 2, 67 inciso final, 84, 89 y 90 todos del Decreto Ley N° 1.094 de 1975, Ley de Extranjería, en los artículos 30 con relación al 26 N° 2, 141 inciso segundo, 142 bis inciso final, 167, 173, 174 y 175 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 520 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992, ambas de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- EXPÚLSASE del territorio nacional a la extranjera de nacionalidad argentina, Viviana Alejandra CHRISTY, Cédula Nacional de Identidad para Extranjeros N° 14.723.142 - 3.

2.- CÚMPLASE por Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, lo dispuesto en el N° 1, notificando a la extranjera afectada quien deberá hacer abandono del país a contar del momento en que tome conocimiento del presente Decreto.

3.- Si existieren condenas pendientes medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad actualmente en ejecución, deberá dar cumplimiento a la medida de expulsión desde que se cumplan las respectivas condenas o medidas alternativas.

4.- RESÉRVASE a la afectada los recursos judiciales y administrativos que fueren procedentes y el establecido en el artículo 89 del Decreto Ley N° 1.094 de 1975.

5.- REMÍTASE copia del presente Decreto a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores y Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior